

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el nueve de febrero de dos mil once, en las instalaciones de la **CLINICA DENTAL [REDACTED] S.L.**, de CIF [REDACTED], ubicadas en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el D^a. [REDACTED] administradora única de la instalación y por D^a. [REDACTED] en representación de la misma, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 26 de mayo 2010 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2022.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de los siguientes equipos:
 - **Equipo 1:** Equipo de radiodiagnóstico dental convencional, de la firma [REDACTED].r.l., modelo [REDACTED] y n/s 08050706, con condiciones máximas de funcionamiento de 65kVp y 7'5mA, que alimentaba un tubo de la misma firma. _____
 - El equipo estaba ubicado en una sala del centro, denominada gabinete 1, colindando lateralmente con pasillo, pasillo interior, zona administrativa de la clínica y gabinete 2, en la parte superior vivienda y en la inferior tierra. _____

- El puesto de control se encontraba en el pasillo interior, disparando el equipo mediante un pulsador tipo “hombre muerto” ubicado junto a la puerta de acceso y a una distancia superior a 2 metros. Las paredes colindantes con gabinete 2 y zona administrativa eran de placa de yeso laminado. Las puertas y paredes de las zonas colindantes con pasillos eran de cristal. _____
- **Equipo 2:** Equipo de radiodiagnóstico dental convencional, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 08050705, con condiciones máximas de funcionamiento de 65kVp y 7'5mA, que alimentaba un tubo de la misma firma. _____
- El equipo estaba ubicado en una sala del centro, denominada gabinete 2, colindando lateralmente con pasillo, pasillo interior, zona administrativa de la clínica y gabinete, en la parte superior vivienda y en la inferior tierra. _____
- El puesto de control se encontraba en el pasillo interior, disparando el equipo mediante un pulsador ubicado junto a la puerta de acceso. Las paredes colindantes con gabinete y zona administrativa eran de placa de yeso laminado. Las puertas y paredes de las zonas colindantes con pasillos eran de cristal. _____
- **Equipo 3:** Equipo de radiodiagnóstico dental convencional, de la firma [REDACTED].l., modelo [REDACTED] 00 y n/s 51872584DP, con condiciones máximas de funcionamiento de 70kVp y 4mA, que alimentaba un tubo de la misma firma. _____
- El equipo estaba ubicado en una sala del centro, denominada gabinete 3, colindando lateralmente con pasillo, sala de espera, zona administrativa de la clínica y local colindante, en la parte superior vivienda y en la inferior tierra. _____
- El puesto de control se encontraba en el pasillo, disparando el equipo mediante un pulsador ubicado junto a la puerta de acceso. Las paredes y puerta de acceso estaban emplomadas. Se disponía de cartel de aviso de embarazadas. La puerta de acceso estaba señalizada según norma UNE 73.302 como Zona Vigilada y disponía de visor plomado. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipo de radiodiagnóstico. _____
- Disponía de un delantal plomado en el interior del gabinete 3 como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, ubicado junto la puerta de acceso a la sala denominada gabinete 3 (radiografía dental panorámica), procesado mensualmente por [REDACTED], cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de octubre de 2010 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____

- Según los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la UTPR [REDACTED] con fecha 15 de enero de 2009 y realizadas para la presentación de la memoria de la instalación para su registro, los valores anuales estimados para el personal profesionalmente expuesto, están por debajo de lo límites legales establecidos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. _____
- El dosímetro personal estaba asignado a D^a. [REDACTED], con número 20699, manifestándose a la inspección que en la actualidad ya no trabajaba en la instalación, siendo en la actualidad la operadora del equipo D^a. [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 25 de mayo 2010 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2022. _____
- Estaba disponible la memoria de la instalación firmada con fecha 15 de enero de 2009, el Certificado de Verificación de la Instalación realizado por la UTPR [REDACTED] en fecha 15 de enero de 2009, así como las pruebas de aceptación de los equipos de radiografía dental convencional, firmadas por la E [REDACTED]. (ERX/M-0103), con fecha 16 de julio de 2008. Toda esta documentación fue presentada para la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] (según anexo III RD 1085/2009), firmado con fecha 8 de octubre de 2009. _____
- Estaban disponibles los certificados de declaración de marcado CE de los equipos. _____
- Estaban disponibles los últimos informes del Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] con fechas 28 de septiembre de 2009 y 13 de octubre de 2010, respectivamente. El estado de los equipos reflejado en los informes del control de calidad, era correcto. ____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, realizado por la UTPR [REDACTED]. _____
- Estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad de fecha 3 de febrero de 2010. _____

- Estaba disponible en certificado de conformidad de los equipos para su registro, firmado por la EVAT [REDACTED]. (ERX/V-0026), con fecha 1 de junio de 2010, posterior a la fecha de inscripción en el registro de la instalación. _____
- Estaban disponibles las pruebas de aceptación de los equipos firmadas por la EVAT [REDACTED], con fecha 1 de junio de 2010, posterior a la fecha de inscripción en el registro de la instalación. _____
- Se disponía de una copia de la documentación presentada en el Servicio Territorial de Energía, en la que estaba reflejado el cuño de registro de entrada de dicho Servicio Territorial, con fecha 19 de julio de 2010, posterior a la fecha de inscripción de la instalación, y sin nº de registro, la cual incluía: el impreso de solicitud en el que se había marcado la casilla de nueva inscripción, los certificados de conformidad de los equipos firmados y las pruebas de aceptación de los mismos, firmados por la EVAT [REDACTED] [REDACTED]. _____
- Estaba disponible el último contrato de servicios de protección radiológica, firmado entre D^a. [REDACTED] y la UTPR [REDACTED]. con fecha 28 de septiembre de 2009. _____
- Estaba disponible copia del informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- El personal que operaba con el equipo no disponía de la acreditación de la capacitación, según el artículo 23 del RD RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No se realizaba vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos en la instalación, ni se determinaban en la actualidad las lecturas dosimétricas con periodicidad mensual, incumpliendo el artículo 19, apartado 3.b) del RD RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- La utilización del dosímetro personal se realizaba como dosimetría de área, incumpliendo el artículo 19, apartado 3.b) del RD RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciocho de febrero de dos mil once.

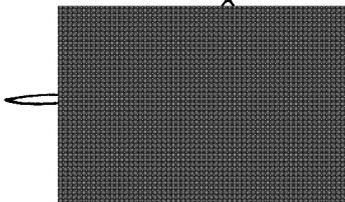


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLINICA DENTAL** [redacted], **S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Alegaciones al acta.

Se adjunta la acreditación de la persona titular del dosímetro [redacted].

banisa y la empresa encargada de la revisión de los equipos de rayos. Adjunto también justificantes de la última 27.6.2011



Vic 7-7-11

DILIGENCIA

En relación a la alegación presentada por la empresa **CLINICA DENTAL** [REDACTED], **S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/46-IRX-2022/11, realizada con fecha nueve de febrero de dos mil once, en las instalaciones de la clínica, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. La documentación anexada en el trámite complementa el contenido del acta sin corregir las desviaciones.

L'Eliana, a 14 de julio de 2011

EL INSPECTOR

Fdo.: [REDACTED]